

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA Nº 36/23,-

LICITACION - CARÁCTER DEL LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 4.617 M.S. del 23/10/2023, llámase a Licitación Privada con la finalidad de adquirir Insulinas para pacientes diabéticos, sin cobertura social, que requieren de insulina y son atendidos en el sector público de nuestra Provincia, en el marco del Programa Provincial de Diabetes dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente.

A todos los efectos del proceso licitario, el Poder Ejecutivo en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 14/11/2.023 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

El Director General de Administración del Ministerio de Salud, o quien este designe y el Director de Contrataciones del Ministerio de Salud, en la fecha y hora indicadas, procederán a abrir los sobres recibidos labrándose el Acta correspondiente, en presencia de los interesados que concurran al acto. En el mismo se hará constar las Ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el Artículo 108° y concordantes del Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel: 0343-420 9620, Paraná, Entre Rios, via E-mail a dir.contratacionesms@gmail.com.-

OBJETO

El Superior Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a Licitación Privada con la finalidad de adquirir Insulinas para pacientes diabéticos, sin cobertura social, que requieren de insulina y son atendidos en el sector público de nuestra Provincia, en el marco del Programa Provincial de Diabetes dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Rios, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta Licitación, los proponentes deberán ajustarse a las características mínimas que se establecen a





continuación, sin desatender lo requerido en el Anexo de Especificaciones Técnicas:

Renglón	Cantidad	Descripción
01	140	Cajas de Análogos de insulina lenta tipo Degludec de 200 Ul/ml. Presentación en Lapiceras o jeringas prellenas x 3 unidades de 3 ml c/u. Medicamento

Demás Características según de Anexo Especificaciones Técnicas.-

El Precio Unitario cotizado en cada renglón deberá presentarse con dos (2) dígitos decimales como máximo, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos no realizándose redondeo alguno.-

VENTA DE PLIEGOS

Los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en Calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, Tel: 0343-4209620. Se deberá previamente acreditar el depósito o transferencia bancaria pertinente en el Nuevo Banco de Entre Rios S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente Nº 9035/1, CBU Nº 38600010010000000903515, CUIT 30-99921693-1.-

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitario, mediante la agregación de una copia del comprobante respectivo.-

En el momento de adquisición del Pliego en las oficinas de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros en cuyo caso, deberá nominar al menos uno de los posibles oferentes.-

Además, los interesados podrán descargar los Pliegos a través del sitio web del Ministerio de Salud de Entre Ríos: https://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=21679 presentando comprobante de Transferencia Bancaria o Deposito en la Cuenta Corriente Nº 9035/1 del Nuevo Banco, de Entre Ríos, CBU Nº 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1, en el sobre cerrado de la oferta.-

MPORTANTE: Al momento de generar el comprobante de transferencia bancaria o depósito se deberá consignar el tipo y número de licitación de referencia.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-)

- ADQUISICION DEL PLIEGO La adquisición del pliego implicará:
- 1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el



Anexo de Especificaciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios.-

- 1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta Licitación.-
- 1.3. La aceptación de la jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar információn o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-
- 1.5. Conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.
- 1.6. El mantenimiento de la oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, plazo que se contará desde da fecha del acto de apertura, según lo establecido en el ARTICULO 30° del Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de TREINTA (30) días hábiles, si el Oferente po hiciese saber su voluntad expresa de "no renovar el mantenimiento de la Oferta" con no menos de CINCO (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-

2. OFERENTES - PERSONAS QUE PODRAN INTERVENIR

Podrán participar del presente llamado todas las personas humanas o jurídicas que cumpian con el Numeral 2 del Pliego de Condiciones Generales.

Además, reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-
- En caso de participar mediante Representante Legal, ello deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

3. PRESENTACION DE LA OFERTA



LUGAR: Las ofertas deberán presentarse hasta el dia y hora previsto para el acto de apertura en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº181, segundo piso, Paraná, Entre Rios. Todas las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado.-

En la cubierta DEL SOBRE deberá consignarse:

Licitación Privada Nº.../...

Lugar, Fecha y hora de Apertura

Ministerio de Salud de Entre Ríos - Dirección de Contrataciones.-

4. IDIOMA

El oferente presenta su propuesta indefectiblemente en idioma español. En lo referente a los folletos, estos podrán estar en otro idioma pero acompañados de la traducción correspondiente. Dicha traducción deberá ser realizada por un Traductor Público Nacional y Certificada por el Colegio respectivo.

5. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

- 5.1. Nota de presentación, conteniendo la signiente información de la empresa oferente:
 - Nombre o razón social.
 - Nº de CUIT.
 - Domicilio comercial, teléfono, fax y e-mail.
 - Domicilio constituido en la Provincia de Entre Ríos, donde serán válidas todas las comunicaciones y notoficaciones asociadas al procedimiento del presente llamado.
- 5.2. Documentación que acredite la personería de los representantes legales o apoderados de la firma oferente, certificada por Escribano Público y debidamente colegiada. Dos representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-
- 5.3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Entre Rios, vigente. En su defecto, la misma deberá presentarse dentro del plazo de Diez (10) días, a contar desde la fecha de apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° del Decreto Nº 795/96 MEOSP y modificatorios.-
- 5.4. Recibo de Compra de pliego o comprobante de Transferencia Bancaria o Depósito respectivo.-
- 5.5. Comprobante extendido por la Tesorería General de la Provincia que acredite el depósito de la Garantía de Oferta de conformidad con lo establecido en los Numerales 22.1, 25, 26 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales; o en



su defecto podrá presentar el **Documento de Garantía de Oferta** en el sobre cerrado junto con la demás documentación y posteriormente la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud procederá a su depósito.-

Cuando se optara por la presentación de la garantía de acuerdo con lo previsto en el Numeral 26.4 del Pliego de Condiciones Generales "Póliza de Seguro" y la misma fuera emitida por una compañía aseguradora en formato digital conforme la Ley Nº 25.506 y demás normas reglamentarias, se deberá adjuntar con la oferta una impresión en formato papel de la misma suscripta en manuscrito por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto, debiendo asimismo remitir el archivo con firma digital emitido por la compañía aseguradora al correo electrónico dir.contratacionesms@gmail.com

Los documentos de Garantia deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS COLT 30-99921693-1, Calle Gregorio de la Puente Nº 220, Paraná, Entre Rios.

- 5.6. Constancia de aceptación de la Jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Parana. Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 5.7. Oferta económica, conforme a le dispuesto en el Numeral 6 del presente.-
- 5.8. Descripción del Producto cotizado, indicando la Especialidad Medicinal Autorizada por A.N.M.A.T. nombre genérico, forma farmacéutica, presentación, nombre comercial y Japonatorio productor, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- 5.9. Si el oferente es Elaborador/Importador:
 - Habilitación vigente de la planta elaboradora otorgada del producto ofrecido por A.N.M.A.T.. De ser elaborador/importador radicado en esta provincia deberá presentar la habilitación vigente de este M.S.,

Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de elaboración otorgada por la A.N.M.A.T..-

- Por cada medicamento ofrecido, el correspondiente Certificado Nacional emitido por A.N.M.A.T., vigente.-
- La especialidad medicinal, al momento de presentada la oferta, deberá figurar en el Vademécum Nacional de Medicamentos de la A.N.M.A.T., consultar en:

https://servicios.pami.org.ar/vademecum/views/consultaPublica/listado.zul



5.10. Si el oferente es Droguería, deberá presentar:

- Si es un establecimiento radicado en nuestra Provincia, Copia de Habilitación vigente de la droguería.
- Si es un establecimiento radicado en otra Provincia, Constancia de Inscripción de la empresa en el registro de A.N.M.A.T. (Disposición 7038/2015) de empresas habilitadas para realizar Tránsito Interprovincial, debidamente legalizado/actualizado, según lo requerido en Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- Cumplimentar los puntos del numeral 5.9 del presente Pliego.-
- Toda otra información o documentación requerida en el Anexo de Especificaciones
 Técnicas y/o que permita una mejor evaluación de la oferta.
- Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.
- 5.13. La documentación a incluir en el sobre se enutra por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-
- 5.14. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

6. COTIZACIÓN

- 6.1. La cotización se realizará en pesos moneda nacional. Deberá especificar precio unitario y total, expresado en letras y números, ajustándose a los requisitos formales establecidos en los Numerales 12, 35 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales, referente a este último deberá incluir impuestos, tasas, fletes, carga y descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega en el lugar establecido.
- 6.2 Cuando en el total de algún/os rengión/es se observara/n errores de cálculos se tomarán como válidos los valores que figuren como precio unitario.-
- 6.3. Se podrá efectuar cotizaciones alternativas.-
- 6.4. No se reconocerán variaciones en el precio unitario cotizado por ningún motivo.-
- 6.5. El Precio Unitario cotizado en cada rengión deberá presentarse con dos (02) dígitos decimales como máximo, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.-





7. PLAZO DE ENTREGA

- Toda firma deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega de los productos cotizados, el que no podrá exceder de <u>Diez (10) días bábiles</u> y se contará a partir de la recepción de la notificación fehaciente de la adjudicación.-
- Si no se especifica dicho plazo, se considerará que el mismo es de <u>Diez (10) días</u>
 <u>hábiles</u>, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS

8.1. INFORME TECNICO

En un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles, el Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección General de Presfaciones en conjunto con el Programa Provincial de Diabetes, todos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, producirán un informe que haga referencia a que "si al cotejar las ofertas recibidas y documentación técnica presentada", las mismas se ajustan a lo requerido, y si los precios cotizados resultan acordes a los valores de mercado, para conocimiento y evaluación por parte de la Comisión de Compras.-

8.2. COMISION DE COMPRAS

El estudio de las Ofertas estara a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe establecido en el Numeral 8.1. del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos.-

Esta Comiston estará integrada por funcionarios del Ministerio de Salud:

- Secretario do Salud.-
- Director General de Administración.-
- Director General de Asuntos Jurídicos.

El Director de Contrataciones, actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 54º del Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

8.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las mismas y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el pliego.-





Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, será desestimada.-

9. ADJUDICACION

9.1. FORMA DE ADJUDICAR

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descripta en el numeral anterior, aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Numerales 27, 28, 29 y 30 del Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto Nº 795/96 MEOSP.

9.2. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, que será emitida por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Rios.-

10 GARANTIA DE ADJUDICACION

10.1. Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la garantía de adjudicación según los Numerales 22.2, 23, 25 y 26.5 del Pliego de Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 26 y concordantes del mismo Pliego.-

Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, CUIT: 30-99921693-1, Calle Gregorio de la Puente Nº 220, Paraná, Entre Ríos.-

- 10.2. La garantía mencionada en el numeral anterior deberá depositarse en la Tesorería General de la Provincia y presentar el respectivo comprobante del depósito dentro del plazo estáblecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, Tel: 0343-4209620, Paraná Entre Ríos.-
- 10.3. El incumplimiento de esta obligación, constitución de garantía de adjudicación, bará pasible al proveedor de la pérdida del depósito de garantía de oferta que nubiere constituido en beneficio del Estado, sin perjuicio de las demás penalidades que correspondan de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

11. REQUISITOS DE ENTREGA

El Adjudicatario deberá:

- Proveer con ROTULADO conteniendo la leyenda:



"USO OFICIAL - DISTRIBUCION GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA", en Cumplimiento de la Resolución 5553 MSAS, 20/oct/2006, de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE TRASLADO Y ALMACENAMIENTO de los medicamentos, en lugar seco, al abrigo de la luz y en condiciones adecuadas de temperatura, humedad e iluminación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y aprobadas por la ANMAT, de manera de no afectar directa o indirectamente la identidad y calidad del producto.-

Para los casos en que el fabricante no indique traslado y almacenamiento en condiciones de refrigeración, en ambiente frío o refrigerado (Disposición ANMAT Nº 3475/05 – Anexo C), se deberá realizar a temperatura mantenida entre 15° a 30° C. En todos los casos se debe evitar la congelación, la exposición a la luz solar directa y al calor excesivo (temperaturas por encima de 40° C).-

 VENCIMIENTO: entregar los productos con vencimiento no inferior a Un (01) Año desde la fecha de entrega, de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

12. CAMBIO DE MARCAS

Si el proveedor se viera imposibilitado de entregar la mercadería de la marca ofrecida y adjudicada, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicar tal circunstancia a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, acompañando la documental que fundamente la causal de imposibilidad invocada junto a la nueva propuesta,-

Dicho Organismo procederá a convocar a la Comisión de Compras, la que evaluará la situación planteada y aconsejará, previo informe del área técnica competente, el reemplazo si correspondiere a la autoridad jurisdiccional para el dictado del acto administrativo pertinente.-

FORMA DE ENTREGA

- 13.1. La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:
 - · Fecha y hora de entrega.
 - · Identificación del lugar donde se entrega.-
 - Productos entregados, descripción, marca, lote y vencimiento.-
- 13.2 El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o





funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda "MERCADERIA A REVISAR".-

- 13.3. El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-
- 13.4. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-
- 13.5. Entrega Parcial: los receptores de lo adjudicado o la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud podrán requerir directamente a la firma adjudicataria, la entrega de las cantidades faltantes que hubieren remitido.

En caso de rechazo por diferencia de calidad, características, etc., el reclamo no podrá ser encarado directamente por los receptores, quienes deberán formular a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud por escrito las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.-

13.6. A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remito y se labrara acta por el personal responsable que recepcione los medicamentos, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.

14. LUGAR DE ENTREGA

- 14.1 Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condictores de efectuar la entrega, deberá comunicarlo fehacientemente y con al meños Ginco (05) días de anticipación a la Dirección de Contrataciones al e-mail: dir.contratacionesms@gmail.com, al Programa Provincial de Diabetes al e-mail: diabetesentrerios@gmail.com y al Departamento Integral del Medicamento al e-mail: departamentodelmedicamento@gmail.com a fin de coordinar con los organismos técnicos de control.-
- 14.2 La entrega de los renglones adjudicados deberá efectuarse en la Cámara de Vacunas dependiente de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de Entre Ríos, sita en el edificio de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Francisco Ramírez Nº 2.197 (esq. López y Planes) Paraná Entre Ríos, Tel. 0343 434 4720, en el horario de 7:30 a 12:30 hs., en presencia de la responsable del





Programa Provincial de Diabetes y de personal del Departamento Integral del Medicamento del Ministerio de Salud.

- 14.3 El domicilio citado para la entrega podrá ser modificado si las necesidades de depósito así lo requieren. Tal circunstancia será notificada fehacientemente por la repartición destinataria al adjudicatario antes de la fecha límite para la entrega efectiva.-
- 14.4 El incumplimiento de lo establecido en el Numeral anterior por parte del adjudicatario lo hará pasible de la sanción de APERCIBIMIENTO, atendo a lo normado por el Art. 76 del Decreto Nº 795/96 MEOSP en su inciso b).--

15. RECEPCION PROVISORIA

La recepción provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.2. del presente pliego.-

16. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL PAGO

- 16.1. La FACTURA deberá confeccionarse a nombre del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos – CUIT 30-68112523-6. deberá redactarse en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General Nº 1.415/03, sus modificatorios y complementarios.-
- 16.2. Documentación complementaria: El adjudicatario deberá acompañar toda la documentación prevista en la respectiva Orden de Compra, condición indispensable para que junto al INFORME DE RECEPCION se proceda a la elaboración del Acta de Aprobación de Materiales y la posterior elevación del trámite para el pago correspondiente.
- 16.3. La documentación descripta precedentemente deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

17. INFORME DE RECEPCION

En un plazo de CINCO (5) DIAS de la recepción provisoria, el Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección General de Prestaciones conjuntamente con el Programa Provincial de Diabetes, todos dependientes del Ministerio de Salud, emitirán un informe de recepción de los medicamentos adjudicados, que se adjuntará al Acta de Aprobación de Materiales, prevista en los Numerales 32 a 34 del Pliego de Condiciones Generales.-

18. RECEPCION DEFINITIVA

Con el informe de recepción y la documentación antes mencionada, se establecerá





la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra.-

19. FORMALIDADES DE PAGO

- 19.1. El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por el adjudicatario ante el Organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administración Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones 16/12 y 28/12 de la ATER.-
- 19.2. Plazo de Pago: dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES de la fecha de presentación de la factura en un todo de acuerdo a lo establecido en el Numeral 16.1 de este Pliego.-
- 19.3. Lugar de Pago: se determinará en el texto legal de adjadicación y será notificado en la Orden de Compra correspondiente.

20. EFECTOS DE LA INTERPOSICION DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES

La interposición de recursos, la formulación de reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitario, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

GOBIERNO DE ENTRE RÍOS MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Cris. M KRID LAURA VILLA Directorir de Connectadornes Mercanno de Saturi Consecutado de Entre Rica